

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Jueves 8 de Noviembre de 1883.

Num. 548

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 3'45 m. y 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 m. y 8 m. y 3'45 t.—De La Puebla a Palma y Manacor a las 4 m. y 8'30 m. y 3'45 t.—Días de mercado en Inca: De Inca a Palma a las 2 t.—Los sábados de Palma a La Puebla a las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla a Palma a las 5 t.

### DECRETO IMPORTANTE.

La «Gaceta» de ayer publicó la disposición siguiente:

#### EXPOSICION.

Señor: Las dificultades que los Gobiernos vienen encontrando para la designación de personas dotadas de condiciones suficientes para el cargo de gobernador se aumenta cada día.

Dotado el puesto con retribución escasa, disminuidas sus facultades, teniendo que luchar con resistencias que hace cada día mayores el estado de la opinión por una parte y por otra la descentralización administrativa, que no siempre ha venido acompañada de análoga robustez en las facultades del Gobierno, la misión de un gobernador se hace cada día más difícil; y como al propio tiempo la organización de las carreras administrativas cierra las puertas a la improvisación, sin disminuir por eso las inevitables exigencias de la política que sobre el puesto de gobernador se acumulan, como uno de los pocos accesibles a los que de nuevo llegan a la política, el cargo ha perdido parte de aquel prestigio que por sí solo atrae a los hombres de posición y autoridad que al servicio de su país se sienten dispuestos. No parece sino que a medida que han aumentado la responsabilidad y las dificultades del puesto de representante del Gobierno en las provincias, se han conjurado todas las circunstancias para hacerle menos deseable y para despojarlo de conveniencia y de respeto.

Mal de tanta importancia no se cura con empírico ó parcial remedio, y por eso el ministro que suscribe no cree que; ni aun amparado con la facultad que le da el art. 7.º de la ley de presupuestos, le es lícito ni fácil proponer á V. M. medidas que respondan á las grandes exigencias de la opinión, que en estos días de libertad, de Gobierno democrático y de nacientes desarrollos locales reclama con razon sobrada prestigio y autoridad en aquellos que han de representar al Gobierno en el agitado movimiento de la política y guiar el incansante progreso de la vida local y provincial. Para responder á exigencias hace falta la autoridad de las Cortes, que el ministro que suscribe invocará, después de someter á la aprobación de V. M. el proyecto de reorganización completa de la administración civil provincial. Pero entretanto, y para paliar el mal, se hace necesaria alguna disposición que, aun cuando transitoria y parcial, allane por el momento algunos de los obstáculos que á la designación de gobernadores se oponen; y á este fin, el ministro que suscribe propone la igualdad real y efectiva de todas las provincias, reduciéndolas á una sola y única categoría.

Fué ya la clasificación de las provincias dificultad desde su origen. Establecida en 1883, cuando desapareció la denominación de los antiguos reinos y con motivo de la creación de los subdelegados de Fomento, dividió en tres clases todas las provincias del reino; pero cuando en Diciembre de 1849 se crearon los gobernadores de provincias en sustitución de los jefes políticos é intendentes, las tres clases se convirtieron en cuatro, sin motivar ni la clasificación ni el número. Por arbitraria y caprichosa fué borrada esta división por la ley de presupuestos de 1855, que restableció la de 1837 con la inevitable consecuencia de la gradación de sueldos y categorías. Los inconvenientes fueron, sin embargo, tan patentes, que en Enero de 1857, al crearse el cuerpo de Administración civil provincial, se estableció ya que todos los gobernadores, excepto el de Madrid, disfrutasen de la misma categoría y sueldo,

cesando respecto á ellos la clasificación de provincias que servirán indistintamente.

Esta medida, reclamada por las necesidades del servicio, ha venido rigiendo desde entonces; pero en la práctica, aun cuando los gobernadores sean de igual categoría y sueldo, existen aun diferencias que motivan la resistencia de aquellos que han servido en provincias de clase superior á encargarse del mando de otras de menor categoría, pues á la verdad no basta la igualdad del sueldo, para hacer desaparecer cierto desprestigio y menoscabo que acompañan siempre á todo lo que sea descender en categoría y en importancia.

Esté inconveniente que todo ministro ha sentido se hace más grave en las circunstancias que el país atraviesa, porque nadie ignora que la importancia numérica de la población que no está hoy en armonía con las exigencias del gobernar. Las cuestiones de carácter económico ó político, las llamadas sociales, las administrativas, y sobre todo, las de orden público, entrañando todas ellas problemas de la más árdua dificultad, no nacen ni se desarrollan con arreglo á una arbitraria y pasajera clasificación de territorio. La aglomeración de trabajadores, el desconcierto administrativo, las rivalidades locales, el atraso mismo en que están sumidas algunas de las provincias, la vecindad á las fronteras, las consecuencias de la revolución ó de las guerras civiles, todo eso hace que á los ojos de los que tienen que administrar el país la importancia de las provincias se presente bajo aspecto muy diferente de aquel que la costumbre las comodidades de la vida ó la tradición, social les han dado. Y como la aptitud de los gobernadores debe proporcionarse á las necesidades del Gobierno y no á aquella clasificación, preciso es darle la absoluta y libre facultad de poder disponer de cuantos se presten á desempeñar el cargo de gobernador para poderlos llevar á aquellos puntos donde los crea más necesarios, sin luchar con la grave y á veces invencible dificultad de imponerles el menoscabo que en la consideración pública pueda traerles la categoría oficial de cada provincia.

Debe además tenerse en cuenta que hay en este sentimiento algo más que preocupación, hay realidad; porque aun cuando iguales los sueldos, no lo son los gastos de representación y de oficina y además los empleados á las órdenes de cada gobernador tienen importancia distinta, según la categoría de las provincias. Forzoso es, pues, borrar todas estas diferencias para llegar al resultado indicado; y á él se encamina la medida que á V. M. propone el ministro que suscribe.

Para llevarla á cabo ha tenido en cuenta que los gastos de representación de los gobernadores son hoy de 3.200 pesetas en las provincias llamadas de primera clase: de 4.600 en las de tercera; cantidades en todas insuficientes y además mezquinas para los 33 gobernadores que se llaman de tercera clase. Y como por esta razón no sería justo igualarlos sobre el tipo inferior, el Gobierno cree deber señalar el más alto, y aun elevarlo un poco, fijando en 3.500 pesetas para cada gobernador, sin distinción de clases, la indemnización para gastos de representación.

Para evitar ahora que esta cifra produzca aumento alguno en el presupuesto, necesidad igualmente respetable para el Gobierno, pueden buscarse los recursos necesarios en el art. 1.º del cap. 4.º del presupuesto de Gobernación. En él se señala la suma de 166.000 pesetas para los gastos de toda especie y renovación de mobiliario de los 48 gobiernos de provincia; y como esta cantidad, por razones que no son de este momento, se aplica de manera desigual y con escasa ó ninguna utilidad para los fines del Gobierno, éste

opina por transformar y tomar de ella la diferencia necesaria para el aumento de los gastos de representación, y destinando el sobrante á la recomposición del mobiliario de los Gobiernos, que en adelante, por expediente y de una manera sucesiva podrá irse mejorando en poco tiempo, de forma que no puede conseguirse en la actualidad. De este modo, sin alterar las cifras de gastos, se llega al resultado.

Resta todavía aplicar igual criterio al personal de los gobiernos, lo cual se consigue sin más que separar los sueldos y categorías de las provincias á que hasta ahora han estado adscritos, y unirlos á la antigüedad de los empleados, cualquiera que sea el punto en que sirvan.

De esta manera tiene el Gobierno la absoluta libertad de acción que le es precisa para recoger al funcionario que estime más idóneo, y sin lastimarle ni en sueldo ni en representación ni en la consideración social, emplearlo para el mejor servicio del Estado.

Todas estas medidas son, como queda dicho, de carácter puramente transitorio y como remedio de momento á alguno de los aspectos del mal que el ministro que suscribe se propone atender radicalmente con el concurso de la Representación nacional. Pero tal como es, y en sus modestas proporciones, puede prestar por ahora un servicio á la mejor gobernación del Estado; y con esta esperanza, y fundado en las razones que quedan expuestas, el ministro que suscribe somete á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Segismundo Moret.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El cuerpo de Administración civil, destinado á los Gobiernos de provincias, se compondrá, como en la actualidad de 310 individuos, clasificados de la siguiente manera:

	Pesetas.
Un gobernador para Madrid	45.000
Cuarenta y ocho gobernadores	40.000
Un secretario del Gobierno de Madrid	40.000
Siete jefes de negociado de primera clase	6.000
Nueve idem de idem de segunda	3.000
Treinta y tres idem de idem de tercera	4.000
Ocho oficiales de primera clase	3.500
Once idem de segunda	3.000
Treinta y seis idem de tercera	2.500
Cuarenta y nueve idem de cuarta	2.000
Cincuenta y siete idem de quinta, uno para el Gobierno militar de Ceuta	1.500
Cincuenta aspirantes	1.250

Art. 2.º Las diferentes categorías señaladas en el artículo anterior para los secretarios y oficiales serán independientes de las provincias en que sirvan, y corresponderán á los mas antiguos en el escalafón en el momento en que desempeñen el servicio.

Art. 3.º Los gastos de representación de los gobernadores se fijan en 3.500 pesetas, sin distinción alguna de provincias.

Art. 4.º Se suprime la asignación que para gastos de toda especie y renovación de mobiliario se señala en el presupuesto actual á los 48 gobiernos de provincias, y que asciende á 166.000 pesetas. Con el remanente que quede de dicha cantidad, después de atender á los gastos de representación á que se refiere el artículo anterior, se formará un fondo destinado á

los de los gobiernos de provincias y reparación del mobiliario de los mismos, á los cuales se atenderá, previo expediente por el orden que el ministro de la Gobernación señale.

Art. 5.º La plantilla, sueldos y categoría, así como la asignación para gastos de representación y de material para el gobierno civil de Madrid, continuarán sin variación.

#### DISPOSICION TRANSITORIA.

Los secretarios y oficiales de gobierno que estén en posesión de los sueldos y categorías que por la clasificación de provincias se les reconoce en la actual ley de presupuestos, continuarán disfrutándolos, aunque sean trasladados á otras provincias, mientras permanezcan en el servicio. Las vacantes que vayan ocurriendo en cada categoría las ocuparán los que tengan el turno de antigüedad con arreglo al art. 2.º

Dado en Palacio á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Segismundo Moret.

### CONGRESO ESPAÑOL

#### GEOGRAFIA COLONIAL Y MERCANTIL.

#### Sesion inaugural.

PRESIDENCIA DEL SR. RODRIGUEZ ARROQUIA.

Abrese ayer (día 4) la sesión á las dos menos cuarto, figurando en la mesa, á los lados del Sr. Arroquia, los Sres. Coello, Saavedra y Fernandez Duro. La concurrencia no tiene nada de numerosa.

El Sr. Ferreiro, secretario de la Sociedad Geográfica, subió á la tribuna y leyó la Memoria inaugural en que, después de reseñar la importancia que tiene España en la historia de las exploraciones; explicó las circunstancias que han precedido á la convocatoria del Congreso y dió cuenta de todos los temas propuestos para la discusión, así como del orden que se ha de seguir en los debates. Terminó yaticinando que el Congreso español de Geografía ha de producir buenos frutos á la nación española.

El Sr. Rodriguez Arroquia declaró que las tareas de la comisión organizadora han terminado, y ofreció la presidencia del Congreso al vice-presidente don Eduardo Saavedra, quien la ocupó, lamentándose de que motivos de salud hayan impedido al Sr. Cánovas asistir al acto. Excusase de pronunciar el discurso inaugural, y cedió la palabra al Sr. Costa (D. Joaquin).

El Sr. Costa dijo que anteanoche, á las diez y media se recibió aviso de la enfermedad del señor Cánovas del Castillo. Dirigióse una comisión en busca del señor Moret, ministro de la Gobernación; pero resultó que éste se encontraba también enfermo. En suma, no hubo medio á última hora de dar con presidente caracterizado que abriese el Congreso, pues el mismo Sr. Ruiz Gomez, ministro de Estado no se encontraba en el Ministerio cuando se le buscó.

Reseñó el orador la historia de las exploraciones geográficas de los tiempos modernos.

Se fijó especialmente en los trabajos verificados para descubrir el interior del continente africano, y enumeró á los más célebres explotadores. Al hablar de Livingstone tuvo un período muy elocuente, que fué acogido con merecidos aplausos.

Europa—dijo el señor Costa—fué á América á llevar la esclavitud. Lo que no se explica es nuestra indiferencia, cuando todas las naciones se afanan por escrutar territorios ignotos. Solo la ban-

dera española es desconocida en el centro de Africa.

Combatiendo ciertas opiniones de Littré, aseguró que la raza latina subsistirá por obra y gracia de la familia española. Los franceses y los italianos están destinados á desaparecer. En cuanto á los portugueses, no tienen mas remedio que unirse á los españoles, si quieren prosperar y no extinguirse.

Francia se halla en un estado completo de decadencia; su poblacion disminuye por la afición que tienen los franceses al celibato.

La misión de Francia es la siguiente: ocupar, sujetar, construir faros, colonizar, preparar el terreno para que España se aproveche despues y se convierta en la primera nacion colonial del mundo.

Segun el señor Costa, debemos alentar á los franceses á que absorban trozos de Marruecos por la frontera de la Argelia, y no oponerles ningun obstáculo, porque al fin y al cabo nosotros nos quedamos con lo que tomen los franceses.

Lanzó el orador anatemas á la raza sajona, y se lisonjeó con la idea de una lucha entre España y la Gran Bretaña.

De España han partido todos los grandes descubrimientos; pero nosotros somos los únicos que no nos aprovechamos de ellos. Hizo una larga enumeracion, que fué recibida con grandes aplausos.

En España hay exceso de poblacion; la emigracion le es útil; si no existiera, habria que provocarla. Ella no debilita, fortalece. La mejor manera de poblar el interior de la Península es colonizar el litoral de Africa.

Formuló el criterio que debe regir en el Congreso, el cual puede ser el principio de una nueva era para nuestra patria.

El Presidente (Sr. Saavedra), da las gracias al orador, y se levantó la sesión á las tres.

**Sesion 1.ª** (3 de Noviembre).—Costas septentrionales de Africa.—Comercio de España en ellas.—Posesiones españolas. Lugares que pudieran colonizarse; puntos á propósito para establecer factorias y tal vez puertos francos.

Costa occidental de Marruecos.—Derechos de España en ella.—Importancia mercantil de la costa que corre mas al Sur, independiente del imperio marroquí.—Comunicaciones con el interior.—Tratados con España, y tentativas de instalacion hecha por españoles.

Pesquerías canario-africanas.

**Sesion 2.ª** (día 6).—Golfo de Guinea.—Posesiones españolas.—Comercio de España en ellas.—Ensayos de colonizacion en Fernando Poo hechos hasta hoy.—Reformas administrativas que son indispensables.—Lugares más convenientes para la creacion de factorias y estaciones civilizadoras ó misionés.

Intereses comerciales de España en el Mar Rojo: necesidad de consulados y factorias para el desarrollo de nuestro comercio, y como apoyo de nuestras comunicaciones con Filipinas.

**Sesion 3.ª** (día 7).—Provincias españolas de América.—Medios de fomentar su produccion, su poblacion y su comercio.

Importancia de nuestras Antillas, y en particular de las menores, con respecto al canal de Panamá.—Necesidad de fundar en estas últimas un puerto franco.

**Sesion 4.ª** (día 8).—Posesiones españolas de Asia y Oceania.—Necesidad de extender la colonizacion en la isla de Mindanao y en el archipiélago de Joló.—Misiones españolas en Asia.

Isla de Borneo.—Su importancia mercantil y estratégica.—Derechos de España en su parte Nordeste.—Conveniencia de fundar en ella factorias mercantiles y estaciones militares.

Necesidad de establecer un puerto franco en las Marianas y estaciones navales en las Carolinas, como puntos de escala en el Pacifico.

**Sesion 5.ª** (día 9).—Ventajas ó inconvenientes de la emigracion española: medios de dirigirla á donde favorezca los intereses de España.

Sistemas usuales de colonizacion, etc., en paises salvajes: colonizacion por compañías, etc.

**Sesion 6.ª** (día 10).—Estado de la marina española y medios de fomentarla.

**Sesion de clausura** (día 11).—Adopcion de un plan para proceder inmediatamente á la fundacion de factorias mercantiles y estaciones civilizadoras en las regiones del planeta más favorables al desarrollo de los intereses de nuestra nacion, y emprender exploraciones científicas en algunas de ellas.

Del resumen está encargado el señor Moret.

Mañana harán uso de la palabra los señores D. Cástor Ami, Fernandez Duro, La Puente, Bonelli; Ovílo, García Martin, Alvarez Perez, Bravo de Laguna, D. Saturnino Jimenez, D. José Carvajal, Pérez del Toro, Cañamaque y Alvarado.

### BALANCE DEL BANCO.

La *Gaceta* publica el balance del Banco de España correspondiente al mes de Octubre último.

El efectivo metálico ascendia en fin del expresado mes, á la cifra de 24 millones 938.426.42 pesetas; pastas de plata 3 millones 940.330.40; Casa de Moneda, pastas de plata, 5.146.478.88; efectos á cobrar en 31 de Octubre, 10.461.689. Total, 44.486.624.70.

El efectivo en las sucursales se elevaba en la indicada fecha á 29.191.647.36 pesetas; en poder de comisionados, 24 millones 349.910.09; en el de conductores, 8.625.925.

La cartera en Madrid figura en el balance que examinamos por la cantidad de 621.549.884.25 pesetas, y en las sucursales 109.453.929.87.

Los billetes emitidos ascendian en fin del mes anterior á la cifra de 352 millones 270.625 pesetas, correspondiendo á Madrid 56.839.450; en circulacion general 205.739.150, y en las sucursales 89.692.825.

Los depósitos en efectivo en Madrid se elevaban á 19.229.166.31 pesetas; y en las sucursales á 16.264.695.99.

Las cuentas corrientes figuran por la cifra de pesetas 92.644.152.53 en Madrid, y en las sucursales 53.936.240.45.

Comparadas las anteriores cifras con las del balance del mes de Setiembre, se observan las siguientes diferencias:

El efectivo en metálico tuvo una pequeña baja en Octubre, que ascendió á 58.473 pesetas.

En pastas de plata no hubo alteracion, y en las de la Casa de Moneda tambien hubo una baja de 969.550 pesetas.

En los efectos á cobrar la baja en Octubre fué de importancia, pues ascendió á 8.085.293 pesetas.

El efectivo de las sucursales fué la baja de consideracion, llegando á la cifra de 12.273.426 pesetas.

En poder de comisionados, el descenso en el referido mes de Octubre fué de 1.270.666, y en el de conductores; hubo un aumento de 5.061.075.

Resulta en la cuenta de caja, que sufrió una disminucion en el mes de Octubre de 20.750.476 pesetas.

La cartera en Madrid aumentó en Octubre pesetas 2.606.229, y en las sucursales 844.899.

Los depósitos en efectivo disminuyeron en la suma de 1.301.870 en Madrid, y en las sucursales 299.544 pesetas.

Por último, las cuentas corrientes descendieron en Octubre 1.522.020 pesetas en Madrid, y aumentaron en las sucursales 1.361.010.

En cuanto á los billetes circulantes en fin del referido mes de Octubre observamos en el balance que nos ocupa una novedad, y es que se fija la cantidad emitida en Madrid, de circulacion general y en las sucursales, de forma que solo se puede forma comparacion con el total circulante de billetes, que arroja un aumento sobre la cifra del mes anterior de 7.805.325 pesetas.

De esperar es que siendo la mayor cantidad que figura en el balance la de los billetes de circulacion general, y ya de escasa importancia los regionales, se procure el establecimiento del billete único que tantas ventajas ha de reportar á la industria y al comercio.

Los créditos concedidos sobre efectos públicos figuran en el balance que examinamos por la suma de pesetas 47 millones 026.483.98, cifra esta que acusa un aumento en el mes de 1.605.368 pesetas.

La cuenta de ganancias y pérdidas figura por la suma de 9.548.055.10 pesetas, correspondiendo á realizadas 4 millones 173.080.37.

La cuenta con el Tesoro por pago de intereses y amortizacion de la Deuda pública, figura en el balance del mes de Octubre con las siguientes partidas:

Reservas de contribuciones 7 millones 834.506.94 pesetas.

Intereses y amortizacion de obligaciones del Banco y Tesoro, aduanas, bonos y billetes hipotecarios 1.328.954.90.

De la deuda amortizable del 4 por 100, 4.048.000.

Intereses de la deuda perpétua del 4 por 100 interior 375.172.49; factura de intereses de la misma renta 915.593.29.

Tesoro público sic por resultas de conversion 63.544.325.40.

Valores convertidos en deuda amortizable al 4 por 100, 13.754.057.50.

El contrato de crédito celebrado por el Banco, figura en su pasivo por 35 millones, y por último, la partida de diversos, por 3.053.846.47.

A pesar de que la Cuenta de Caja, segun dejamos consignado, ha sufrido en el mes de Octubre una disminucion de cerca de 34 millones de pesetas, la circulacion de billetes ha aumentado en unos ocho millones, lo cual pudiera ocasionar conflictos por la abundancia de papel y dificultad en el cambio, que debē procurarse á todo trance que no ocurran, en bien del crédito del Banco.

Es extraño que el efectivo en las sucursales haya descendido en el citado mes de Octubre en la considerable cifra de 12 millones de pesetas, y si á la vez se ha elevado la circulacion de billetes, lo cual no es posible hoy comprobar, por figurar en la circulacion general una cantidad que en balances anteriores aparecia en la central y provincias, pudiera ser perjudicial á los intereses particulares.

En pastas de oro en la Casa de Moneda aparecian en el balance de Setiembre 3.154.143 pesetas, y nada en el de Octubre; y como conviene que esta clase de moneda circule, es de esperar que el Banco procurará adquirir nuevas pastas, en bien del comercio y de la industria.

Mucho esperamos del nuevo gobernador que corregirá con energia todos los defectos que observe, y con ello ganará cada dia más crédito y estimacion el Banco de España, y no se menoscabarán los intereses, siempre respetables, de la industria y del comercio.

### NACIONAL.

MADRID 5.

MONEDEROS FALSOS.

El gobernador y el jefe de orden público supieron ayer que en la calle de Luciente, número 11, cuarto segundo, se fabricaba moneda falsa.

El señor Oliver, con el celo que le caracteriza, pretendió registrar la habitacion á la una de la tarde, y no encontrando á los dueños, que se llaman Plácido Espinilla Zambrano y su esposa Julia Robeson Platera, aguardó la llegada de estos hasta las once de la noche, acompañado del alcalde de barrio, del inspector señor Ramos y del alferz señor Narciso.

No opusieron resistencia los esposos artistas al registro de la autoridad, que al pronto no surtió el efecto que se buscaba; pero el señor Oliver, que habia mandado abrir una cómoda, y en ella no habia encontrado nada en la primera investigacion, mandó sacar los cajones, y en los ángulos tropezó con unos cartuchos, que, rotos, vióse que unos contenian monedas de cinco duros, otros monedas de cinco pesetas, y otros varias clases de monedas de plata.

En otra habitacion se encontraron útiles, algunos de los cuales trató de ocultar la mujer en un retrete.

El hábil matrimonio fué puesto á buen recaudo.

Parece que se trata de crear un cuerpo facultativo con destino á los Establecimientos penales de Ultramar, á cuyo fin el Sr. Suarez Inclán utilizará los servicios de los que fueron aprobados en las últimas oposiciones.

El tribunal que entiende en las oposiciones de los aspirantes al cuerpo de abogados del Estado examinó ayer la mayoría de los escritos presentados y mañana se publicará los nombres de los aspirantes.

El señor inspector del cuerpo de Telégrafos ha inaugurado las conferencias del presente año, invitando á los individuos del cuerpo, residentes en Madrid, á que tomen parte en ellas. Ha dedicado un recuerdo al señor Galante por su luminosa obra sobre mediciones eléctricas.

Dicen de Tánger que el asesinato del célebre caudillo africano Si Sliman, acaeció en las cercanías de Tafilet. El crimen fué cometido por gentes compradas por

el sultan en 25.000 duros.

Aseguran que el hijo de Sliman habia tenido aviso de su padre iba á ser muer-to por traicion. Apresuróse á darle de ello noticia y á aconsejarle la fuga. Este se negó, puesto que habia empeñado su palabra de aguardar allí las órdenes del sultan, su amo, y que nunca faltaría á ella. Ante tal negativa el hijo se alejó, recibiendo antes la bendicion paterna.

Al siguiente dia la cabeza de Sliman era enviada al soberano marroquí. Se dice que el hijo alcanzó á los asesinos de su padre y vengó la sangre derramada.

Los antecedentes del hijo hacen temer que lejos de haberse librado de tal manera el sultan de un agitador temible, habrá provocado á otro, más terrible aún, en el hijo de Si Sliman.

### Combinacion de gobernadores.

La llevó ayer á la firma del rey el señor Moret, y hoy la publicará el diario oficial. Prescindimos de consignar los que van de nuevo nombramiento y los que son trasladados, porque no se nos facilitaron datos precisos sobre estos extremos; pero sí lo esencial, que es saber el gobernador que por virtud de la combinacion representará al gobierno en cada una de las provincias.

Hé aquí la lista:

Alava, D. Narciso Ribot; Albacete, Angel Gonzalez; Alicante, Ramon Serrano; Almería, José Morales; Avila, Jimenez Florez; Badajoz, Vicente Bas; Cáceres, Demetrio Betegon; Cádiz, Marqués de Santa Marina; Ciudad Real, Arias Miranda; Coruña, Enrique Sort Martinez; Cuenca, Saturnino Suarez; Gerona, Antonio Lasierra y Moncasi; Granada, Fernandez Neca; Guipúzcoa, Carlos Espinosa; Huelva, Gonzalez Montero; Huesca, Brabo y Joven; Jaen, Pedro Hacar; Leon, J. Moreno Albareda; Lérida, Lorenzo Moncada; Logroño, Francisco de P. Banquells; Lugo, Luis Moreno Perez; Málaga, Juan Peralta; Navarra, Huarte Mendicoba; Orense, Martí y Tarrás; Oviedo, Juan Lopez Somalo; Palencia, Gabriel Valcázar; Pontevedra, Luis Rivera; Salamanca, Avila Fernandez; Santander, Fernando Botillé; Soria, Altolaguirre; Tarragona, Félix Rando y Barzo; Teruel, José de Heredia y Rodriguez Vallabruga; Valencia, Emilio Gamero; Valladolid, Eduardo de la Loma; Vizcaya, Eduardo Estrada; Zamora, Luis Enriquez Muñoz Cobos; Zaragoza, José Becerra Armesto; Baleares, Federico Loygorry; Canarias, José Perez de Rozas.

En la relacion anterior no figuran las provincias de Barcelona, Murcia, Toledo y Segovia, porque en la primera continuará, como varias veces hemos dicho, con el carácter de interino, el señor Gil Maestre, y en las tres restantes los gobernadores actuales, que son, respectivamente, los señores Trigueros, Gallardo y Posada Aldaz.

Tambien se echa de ver que faltan las provincias de Sevilla y Córdoba, para las cuales estaban respectivamente indicados los señores La Guardia y Lopez Dominguez, habiendo surgido á última hora alguna dificultad, suponiéndose que el primero no acepta, y que de insistir en su actitud, iria á Sevilla el señor Lopez Dominguez.

Los gobernadores de Burgos, Castellon de la Plana y Guadalajara, no figuran tampoco en la combinacion, por no haberse hecho aún los nombramientos.

Los pretendientes á estos puestos andaban anoche que bebian los vientos por conocer el resultado, y aunque fué ya tarde cuando se supo, hubo bastantes desengaños y no poca murmuracion.

De seguro que cuando sea bien conocida la combinacion se murmurará mucho más.

Parece en efecto, cosa resuelta en el ánimo del Sr. ministro de la Guerra, que en el próximo ejercicio desaparezca el descuento de 10 por 100 que en sus haberes sufrén todas las clases militares.

Pero tambien el ministro de Hacienda, Sr. Gallostra, está decidido á que la supresion ó rebaja del descuento en sueldos, haberes y pensiones, alcance á todos por igual, si los recursos del Tesoro lo consienten, ó á no pasar por ninguna medida que al par que envuelva un privilegio, ocasione una aminoracion sensible de ingresos.

Por manera que no sabemos cómo se podrá armonizar estas diferencias de criterio, sino es, porque de aquí á los presupuestos generales están formados, ha de pasar no poco tiempo.

Y antes sucederán muchas cosas, incluso la de que algunos que hoy son ministros pudieran serlo para entonces. Que todo es posible.

## LOCAL.

Abrigue la seguridad *El Demócrata* de que si algún de nuestros amigos tuviera la desgracia de verse ensalzado por él, se pondría enfermo del disgusto. Efectivamente hace tiempo que estamos curados de espanto contra las malevolencias y ruindades de ciertos caballeros que alardean noche y día de que nada tienen que perder. ¿Puede existir ningún género de parangón entre unos y otros?

Nuestra conducta política no tiene que ser juzgada por los que constantemente hemos batido, y á quienes reconocemos de buen grado el derecho del pataleo; ni tiene que serlo tampoco por los que buscan en la política una rehabilitación, que solo pueden aparentar concederles esos que quieren tener un periódico para fines determinados y una cabeza de turco á quien hacer diariamente todas las inconveniencias y todas las indignidades.

No, nuestra conducta política tiene que juzgarse el país, y sancionarla el cuerpo electoral, y uno y otro han demostrado repetidamente á nuestros hombres que han sido y son merecedores de su confianza. Esto nos basta, y eso es lo que mortifica y lleva á mal traer á ese acéfalo *Demócrata*, quien olvida, porque así le conviene, que los Diputados provinciales no son empleados públicos por ningún Gobierno, y que la casi totalidad de los redactores de EL BALEAR no cobran sueldo del Estado.

Las afirmaciones sentadas por *El Demócrata* del lunes han quedado circunscritas ayer á una Real orden, que algunos periódicos madrileños llegados recientemente dicen se ha dictado, declarando la incompatibilidad entre la Presidencia de la Diputación y la Vice-Presidencia de la Comisión provincial. Nada ha dicho la *Gaceta*, que es quien debe decirlo, pero sease de ello lo que fuere, desde el mismo momento que haya habido necesidad de declarar tal incompatibilidad, demuestra que la ley no la tenía declarada.

Y sinó ¿Por qué los Diputados provinciales amigos de *El Demócrata* se callaron y se han callado como muertos, consintiendo que la mayoría de sus compañeros se saliese de la ley? Si para eso no sirven, para qué sirven?

Nosotros que respetamos mas que *El Demócrata* á los señores Domenge, Reus, y Blanc, diremos que estos debieron interpretar la ley al igual de sus restantes compañeros de Corporación, y que todos debieron creer, como lo han creído todos los diputados provinciales de la ilustrada Barcelona, que el Presidente de la Diputación D. Rómulo Masaró podía ser elegida Vice-Presidente de aquella Comisión provincial, y así lo ha sido por unanimidad.

Por lo demás, en lo que afecta á los saltos de trampolín, único argumento de efecto que hace tiempo se le ocurre á *El Demócrata*, estamos dispuestos á demostrar que todas sus notabilidades, empezando por el *mansanillo*, no han hecho otra cosa en toda su vida, no ya en cuestiones de conducta, sino hasta en cuestiones de principios y de escuela.

¿Lo tiene entendido *El Demócrata*?

No puede ser que el Diputado provincial Sr. Blanc variase en la manga de la levita las papeletas de votación de Vice-Presidente de la Comisión provincial,

*El Demócrata* después de haber ofendido al señor Burgués Zaforteza, quiere ofender también, aunque inútilmente, á aquel su correligionario.

Son de nuestro querido colega *La Opinión* los siguientes sueltos:

«Logrado ya nuestro objeto de hacer perder los estribos á los zorrillistas, ya nada mas tenemos que decirles, porque ya se ha logrado.

Nos parece que bastante bilis les queda aun que tragar con la venida de nuestro particular y querido amigo el Sr. Loygorri, que siempre ha tenido por costumbre tratarse con personas que están en la sociedad bien admitidas.»

«Sucedia últimamente que al ir al Gobierno Civil algunos personajes, preguntaban antes si había alguien en el despacho del Gobernador porque si alguien había no querían pasar.

Es claro; se avergonzaban de que se les viera cuando iban á recibir el premio debido á sus altos merecimientos.

Si serían de la policía secreta.»

«Los hombres de *La Opinión* en el terreno privado lo mismo que en el público no hacen mas que cumplir con las leyes del decoro y de la honradez, sin que nunca se les tenga que castigar por hechos contrarios á una y otra.

Se comprende que ciertos hombres tachados de miserable delación, lo que no es otra cosa que rebelarse contra toda infamia patrocinada por aquellos que saben patrocinarlo todo, todo, por repugnante que sea.»

Llamamos muy especialmente la atención de nuestro Excmo. Ayuntamiento, sobre el lastimosísimo estado en que se halla en esta ciudad y su término la primera enseñanza, encomendada á su cuidado y sostenimiento. Las clases menesterosas son las mas directamente perjudicadas por el olvido en que tiene la enseñanza pública nuestra Corporación municipal, pues sabido es que las clases acomodadas, tienen medios sobrados para pagar y escoger los Maestros de sus hijos.

No podemos olvidar los desconsoladores datos que arroja la estadística de esta ciudad, entre los mozos entrados en quinta durante los pasados años, que no sabían leer ni escribir.

Nuestro Ayuntamiento, sin distinción de matices, mirando preferentemente su buen nombre debe corregir inmediatamente y sin contemplaciones, el impenable estado de la primera enseñanza pública, que acusa la siguiente nota:

La escuela de párvulos de la Lonja tuvo que cerrarse por falta de local el día 25 de Octubre de 1882, y así continúa.

La superior de la capital y la seccion elemental de la misma, está sin conveniente edificio desde 1879, y actualmente sin ninguno.

La de párvulos de la Consolacion está igualmente cerrada por hallarse ruinoso el edificio.

La de niñas de la parte alta de la ciudad se halla igualmente cerrada por falta de local.

Resulta, pues, que el único Maestro de Escuela superior, una elemental, las dos de párvulos, y una de niñas están cerradas; es decir, todas las superiores de párvulos, la mitad de las niñas del casco de la ciudad, y no hay abiertas ni la mitad de las elementales.

Entretanto los maestros cobran, y por falta de locales, no pueden cumplir con los deberes de su cargo.

Encarecidamente rogamos á la Corporación municipal que no permita, ni un día mas, tan anormal estado de cosas.

La Diputación provincial en la sesion celebrada el día de ayer, tomó los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de beneficencia se acordó autorizar al Administrador de los establecimientos provinciales del ramo para que pueda cobrar la suma merced de 4 cuarteradas de tierra que posee una demente acogida en el Hospital, que carece de familia.

Se acordó pasar á informe de uno de los Abogados de beneficencia una instancia del Economo de Calviá en solicitud de que se abonen al clero parroquial de aquel pueblo, las pensiones vencidas y no satisfechas con anterioridad al día 1.º de Junio de 1856, de un censo que impuesto sobre el predio son Roig, prestaba el Hospital de esta Ciudad al extinguido convento de nuestra Señora del Carmen.

Se acordó que quedara sobre la mesa para que pudiera ser examinado por los señores Diputados el proyecto de Reglamento para el régimen interior de la Inclusa de Palma.

Quedó la Diputación enterada de una comunicación del señor Gobernador de la provincia en que manifiesta no haber resultado exacta la noticia del desembarque en el puerto de esta Ciudad de algunos sarmientos procedentes del extranjero.

Y se levantó la sesion.

En la reunion que ayer celebró la Junta mixta para el ensanche de esta ciudad se dió cuenta de la contestacion dada por el Ayuntamiento al traslado de cierta real orden dictada hace ya muchos meses, á cuyo tenor se exige á aquella corporacion el compromiso de costear las nuevas fortificaciones en el caso de que el ensanche deba ser general por todos lados del perímetro amurallado.

Expone el Ayuntamiento, la inutilidad de las murallas actuales para la defensa

de la plaza y que por lo mismo na la se pierde: con su derribo por lo cual añade que no es justo imponerle el enorme gravamen que se pretende y que en su caso debe pesar sobre el Estado: insiste en la conveniencia de que el ensanche sea general y no limitado hacia la parte de poniente como en dicha R. O. se indica; pero acepta es e como un paso si por el Ministerio de la Guerra se persiste en el propósito de exigir que el Municipio costee los fuertes del nuevo recinto.

En vista de ello la Junta mixta acordó que pasase el asunto á una subcomision para formular el oportuno dictamen que se discutirá en la sesion próxima.

En los escaparates de las librerías de esta capital hallanse expuestos ejemplares del *Almanaque de la Ilustracion Española y Americana* para 1884.

¿Por qué no se exponen á la venta, al lado de ésta, otras meritorias producciones publicadas en la Corte?

Ayer gran número de concejales de nuestro Ayuntamiento visitaron el local de la calle de San Pedro, cuya compra se tiene en proyecto por la Corporación municipal, al objeto de ser destinado á escuela pública. Son tantas y tan contradictorias las noticias que se han vertido sobre el particular, que no queremos hacer nos eco de ellas, hasta ver que solucion da al conflicto nuestro Ayuntamiento.

Siguen las pequeñas reformas en el empedrado de esta capital. Mientras continúa arreglándose el piso de la cuesta de Brossa, se recomponen también los escalones de la que conduce á la calle de la Luz desde la plaza de cort, y se echan unos remiendos en una de las travесías de la calle de Odon Colom.

Dice *El Ancora*:

«Parece que no pasa adelante el proyecto de fusionar las tres compañías de vapores, pues no están conformes en su conveniencia las Juntas directivas que representan aquellas sociedades. Nosotros, sin prejuzgar la cuestion, creemos que, dada la tirantéz y rivalidad, diversas veces manifestadas, ha llegado la hora de estudiarla, con sujecion á un criterio general, y en bien de todos los tenedores de acciones, de los pasajeros, y del público.»

Siete penados por causas graves han sido trasladados en el último correo desde este presidio al de Valencia, que de fijo ofrecerá mas seguridad que nuestro desvencijado penal.

Anoche se repitió *Lucia* en el Teatro Circo, y como la ejecucion fué igual en esta audicion que en la primera, sirvan nuestros párrafos de ayer, sin modificación ninguna.

El tenor Avagnini se resentia anoche de extraordinario cansancio; y no comprendemos como tiene que cantar esta noche *Il Trovatore*.

De *El Diario de Palma*:

«El acuerdo que habian tomado los dueños de los carruajes que desde la puerta de Jesús van al caserío de Son Serra, de salir cada hora con direccion á aquel punto, parece que no ha surtido efecto, ó mejor dicho, se ha suspendido, por capricho, cuando no por otra causa, de los citados dueños. No comprendemos en manera alguna como desconocen de tal modo sus propios intereses. Ademas de causar inmensos perjuicios al público, saliendo cuando les dá la gana, se los causan también á ellos mismos, pues muchos son los pasajeros que, por no aguardar una hora ó más, emprenden el camino á pié. Hemos notado también en los escasos dias que ha durado el acuerdo de salir cada hora, que siempre al momento de la salida del carruaje llevaba muchos pasajeros. En bien del público solicitamos de la Alcaldía que regularice en todos los puntos de parada el servicio de carruajes de alquiler, procurando en cuanto sea posible que haya uniformidad en las horas de salida y que aquellos reunan las condiciones de solidez y elegancia que deben reunir para que sean dignos de una poblacion de la importancia de la nuestra.»

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de EL BALEAR.

Ibiza 6 noviembre de 1883.

Desde mi carta anterior solo ha ocurrido una de esas desgracias tan frecuentes en esta isla. Aludo á las fiestas, que acaban generalmente con tiros ó puñaladas. En un tabernáculo de los cien ó mas que existen en esta poblacion, recibidos heridas uno de los devotos de Baco. Trabajo para los Tribunales y penas para desgraciadas madres ó infelices esposas. ¿Sucederia lo mismo si hubiese policia? No por cierto.

Sumemos y sigamos.

Llegó el domingo último don José Tortacin de la Mata, Juez de este partido, el cual ya se halla en posesion de su cargo. Como sucede siempre en iguales casos, se esperan sus primeros actos, para formar juicio, relativamente á las circunstancias de que se halle adornado. Se tienen buenas, muy buenas noticias, que confirmaron hasta cierto punto su aspecto simpático y algunos detalles, harto significativos, que hasta el vulgo sabe apreciar.

Una autoridad judicial resta y libre de tutelaz ó compromisos, como lo son todas generalmente, influirá de un modo poderoso en la normalizacion, que anhelan estos habitantes. Difícil y espinosa es la mision de un Juez en las circunstancias que atravesamos. Plegue al cielo, que el señor Tortacin sea tan fuerte como convenga, tan recto como cumple á un buen Juez, y tan refractario á todo lo abusivo como á los verdaderos intereses de Ibiza tiene cuenta.

Nada definitivo se sabe aqui en cuanto á subasta de obras del puerto. Se dijo, que en Madrid habia habido licitacion; pero la noticia no ha sido confirmada, y lo sienten muy de veras estos isleños.

Llovió en abundancia, recibiendo inmenso beneficio los campos sembrados y por sembrar, lo mismo que nuestro arbolado, cada año mas numeroso.

El proyecto del Administrador principal de correos de esta provincia, que nos han dado á conocer esos periódicos, es aplaudido por cuantos miran con interés la prosperidad de estas islas y lamentan fundadamente que la de Ibiza cuente una sola comunicacion semanal con la Península.

Merece un voto de gracias el activo é inteligente Sr. Fajarnés por sus trabajos incesantes, siempre dirigidos á favorecer la provincia sin faltar á los deberes de su cargo, antes bien comprendiéndoles del modo mas perfecto.

El corresponsal.

## TEATRO-CIRCO BALEAR.

Funcion para hoy 8 Noviembre de 1883.

IL TROVATORE.

A las 7 y media.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 7 á las 5'15 t.

(Recibido á las 6'46 t.)

El señor Cánovas del Castillo ha empeorado.

Hay dificultades para la conciliacion de los fusionistas y ministriales.

El señor Martos ha rehusado aceptar puestos.

Se desmiente el que hayan ocurrido desórdenes.

4 p<sup>o</sup> interior: 58'70.

Madrid 7 á las 7'30 n.

Se ha reunido el Consejo de Sanidad para acordar reformas importantes.

Se estudia la rebaja de la mitad del descuento á las clases pasivas militares.

## CIRCULO MERCANTIL.

Madrid 6.

4 p<sup>o</sup> interior, contado, 58'75.

Id. id. fin corriente, 58'80.

Id. id. próximo, 00'00.

4 p<sup>o</sup> amortizable, 72'80.

Empréstito de Cuba, 89'00.

Banco de España, 278 00.

Paris 4 p<sup>o</sup> interior contado, 56'31.

Palma 4 por ciento, 58'75.

Barcelona 4 por ciento, 58'67.

Coloniales 47'00.

Nortes, 108'50.

**FERRO CARRILES DE MALLORCA.**

El próximo viernes 9, feria en La Puebla, además de los trenes ordinarios, se efectuará el siguiente.

De La Puebla a Palma, a las tarde. Palma 3 Noviembre de 1883.—El Director General, Guillermo Moragues.

**SOCIEDAD**

**ARQUEOLÓGICA LULIANA.**

El domingo 11 del corriente, á las 6 y media de la noche, el socio D. Bartolomé Ferrá dará su primera conferencia sobre *El Arte Religioso*.

Lo que se anuncia por disposición de la J. de G. Palma 6 Noviembre de 1883.—El Secretario, M. Bonet.

**LA CORDELETA ESPAÑOLA.**

*En Liquidación.*

En cumplimiento del artículo 341 del Código de Comercio, esta Sociedad ha pasado á todos sus accionistas un Estado de la misma perteneciente al mes de Octubre. Si alguno de aquellos señores no lo hubiese recibido, sírvase avisarlo y se le facilitará en seguida. Por La Cordelera Española en liquidación.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Antonio Pomar.

**INSTITUTO PROVINCIAL**

*de segunda enseñanza de las Baleares.*

En virtud de orden de la Dirección General de Instrucción pública serán admitidos en este Instituto á examen durante el presente mes, todos los alumnos que por causas debidamente justificadas no hubiesen podido presentarse á los ordinarios de Junio ni á los extraordinarios del Setiembre del curso último y lo soliciten antes del 11 del actual por medio de la correspondiente instancia.

Lo que se anuncia para el conocimiento de los alumnos á quienes puedan interesar. Palma 5 Noviembre de 1883.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

**BANCO HISPANO COLONIAL.**

El Consejo de Administración, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, ha acordado el dividendo de pesetas 37'50 por cada acción como complemento de los beneficios líquidos del séptimo año social.

En su virtud se satisfará á los señores accionistas el expresado complemento desde el día 6 de Noviembre, á la presentación del cupon número 6 de las acciones, acompañado de las facturas que se facilitarán en este Banco, Rambla de Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en el Banco de Castilla y las que lo estén en provincias, en casa de los Comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona, desde el 6 al 19 del corriente, de 9 á 11 y media de la mañana. Transcurrido este plazo se pagará los lunes de cada semana á las horas indicadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Barcelona 3 de Noviembre de 1883.—El Director Gerente, P. de Sotolongo.

**El día 16 del corriente**

á las 11 de la mañana se venderán á pública subasta y á voluntad de su dueño, en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, las fincas siguientes: Una casa situada en la calle del capitán Antonio de la villa de Manacor señalada con el número 28, que reúne la circunstancia de tener unida una espaciosa fábrica de curtidos. Otra sin número, en el Molinar de levante, con dos fachadas una que mira á la calle de San Joan y la otra á la orilla del mar de Portixol. Otra en la calle de Botones señalada con el número 64. Y otra en la plaza de la Constitución consistente en botiga y entresuelo número 112, donde existe hoy la Administración de Loterías.

Lo que hacemos público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la antedicha subasta.

**Nodriza.**

Hay una de 25 años que desea encontrar criatura para criar en su casa ó en la de sus padres. Darán razon en la Herrería, número 8, piso tercero y Palacio, 4.

**Almendros.**

Los hay de superiores, de 3 años, en terreno seco y punto llamado *Son Mesquida*, término de Lluchmayor. Los que deseen proveerse de dichos árboles podrán dirigirse á Miguel Verdeta, calle del Borne, número 26, Lluchmayor.

**Para alquilar.**

Lo es el primer piso de la Casa Zaguán, calle de Serfís, número 21, que reúne las comodidades para una familia. Informarán calle de los Angeles, número 21.

**Para alquilar**

Hay en primer piso y un segundo en la casa nueva calle de las Teresas, número 9. 30-5

**CASA DE HUESPEDES**

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 161

**Almendros.**

Los hay de muy buenos en terreno seco y punto llamado *El Puig de Buniferri*, término de Lluchmayor propiedad de D. Gregorio Clar (a) Claret. Los que deseen proveerse de dichos árboles tanto en pequeñas como en grandes cantidades podrán dirigirse en Lluchmayor, calle del Cementerio, número 3.

**Casa de comida.**

En la calle de Pelaires número 107 tienda. Precios módicos y servicio esmerado.

**PIANO**

Tanto se vende como se alquila un Piano Vertical en muy buen estado en la calle de Sintas, número 12. 12

**MUEBLES**

**DE VIENA.**

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y á precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son: Sofas de todos colores y de varias dimensiones. Balancines, id. id. Sillones, id. id. Lavatorios, id. id. Camas que se desarman. Prensas. Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y á precios nunca vistos.

**Plaza de Cort.**

**ALMACEN DE MUSICA**

**DE PERELLÓ.**

**19, Union, 19.**

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.ª, 3.ª y 4.ª Polonesa Marqués, y 1.ª Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditación Chapi, Sinfonías Tutti in Macherá, Poeta y Aldeano, Paragraph 3.ª Moraima Gavotta y Pavana de Luis XIII etc. Y además Tempestad Poika, Jota Viva Aragón, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada *Música Prohibida*.

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p.º. 19, Union, 19.

**Gran baratura**

**DE ÁRBOLES FRUTALES.**

En el jardín llamado *Cas Francés*, plaza puerta Pintada, número 8, hay nispereros desde 1 real á 4, ciruelos de 1 real á 2, melocotoneros de 1/4 de real á 3/4, membrillos de 1 real á 2 y además toda clase de árboles frutales y plantas á precios módicos.

**A quien convenga.**

Tanto se vende á plazos como á dinero contado, un Piano Vertical enteramente nuevo. Para ello pueden dirigirse á la calle de Pelaires, 86, 2.ª, el cual informarán.

**Venta de alcohol.**

En la fábrica de destilación y refinación, establecida en Manacor se hallan de venta alcoholes de vino de mas de 40.º.

Para precio y demás informes dirigirse á las Oficinas de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, en esta ciudad ó en el despacho de la misma fábrica.

**Se necesita una joven**

de 12 á 15 años para el despacho de una tienda. Informarán, O.ª fila, número 14.



**NO MAS QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE**

**SORDOS**

© MEDICAMENTO INFALIBLE PARA LA CURACION DE LA SORDERA POR INVETERADA QUE SEA, DIFICULTAD DE PERCEPCION Y DEMÁS ENFERMEDADES DEL OIDO, DEL DR. CHARLES TOMPSON, DE NEW-YORK, 57, BROAD STREET. APROBADO Y RECOMENDADO POR LAS ACADEMIAS DE MEDICINA DE NEW-YORK, BOSTON Y FILADELFA. © Su eficacia está reconocida por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Tompson, de las principales eminencias medicales de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 ENFERMOS y ha obtenido 300 CURACIONES. La Academia de Medicina declaró que este medicamento es el único eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda en su informe de 23 de Abril de 1875. Su forma de pastillas y sabor agradable lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 reales.—Véase la nota final. ©

**VIAS URINARIAS**

Curacion sin operar

**MAL DE PIEDRA**

**Retencion de Orina, Arenas, Cálculos, Catarros de la Vejiga, Estrechez, Obstrucciones, Irritaciones, Inflammaciones é Infartos de la Próstata, Enfermedades especiales en todos sus grados, y todas las afecciones de las Vías Urinarias, por crónicas y antiguas que sean.** Curacion radical y pronta con el Régimen especial Norte Americano del Dr. Charles Tompson, infalible en todos los casos. Recomendado por las Academias de Medicina de New York en 9 de Diciembre de 1874, de Londres en 21 de Enero de 1875 y de Paris en 14 de Febrero de 1875. Las principales eminencias medicales de ambos mundos lo usan en los casos de esperados con éxito seguro, **Garantizando Retencion, Estrechez, Irritacion, et cetera**, que á la 1.ª toma se orinará sin dolor y á la 6.ª curada. En las Arenas, que se expeleerán sin dolor á la 2.ª toma y curadas á la 9.ª. En la Piedra, se orinará sin necesidad de sonda á la 3.ª toma y su disolucion, expidiéndose en arenas será antes de la 12.ª. Fácil medicacion. Tres tomas diarias. Frasco 21 reales.—Prospectos en español.—Véase la nota final.

© NOTA © Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que han sido víctimas estos medicamentos, se encuentran únicamente para su venta en casa del Representante en España **F. Mateos, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona**, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y los remitirá certificados al que en carta le envíe su valor en sellos ó giro. ©

**Anuncio verdad.**

En la calle de Odon-Colom, número 20, se venderá todos los días y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteración de ninguna especie.

**ANUNCIO.**

Se halla de venta la propiedad llamada *Can Farró*, de cabida de 22 cuarteradas y media, situada en el término de Palma, lindante por la parte Sur con el predio el Rafal y por la parte Norte con la carretera de Sineu; dicha propiedad puede destinarse á regadío ú otros frutales y mayormente á la plantacion de viñedo.

Se vende libre de censo y de todo gravamen, tanto en su totalidad como en pequeñas porciones, para su ajuste avistarse con D. Martín Rubi y Amengual, vecino del pueblo de Matratxí, comisionado para su venta.

**Venta.**

Se vende pastel de Almendras, del término *Son Sili*, su dueño vive calle del Sindicato, número 96.

**A los maestros.**

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

**Ley electoral**

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

**TINTA**

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

**Recaudadores**

Expedientes y papeletas de apremios. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

**DICCIONARI mallorquí-Castella**

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement augmentat ab totas sas véus d'us modern y antic que no s troban en ningun d'ells; contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana y antigua llemosina; totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; zas de ciencias, arts, oficis, professione, comers, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, admesas en sas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilidat, es préu de cada entrega será tan sòls de 3 cuartillos de real en tota España.

**PUNTS DE SUSCRIPCIO.** Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devant sa Diputació provincial, ahont sedirigiran sas peticions y reclamacions.

**EL PANCARITAT**

DE S'ARRACÓ. Comedi en un acte y en vers mallorquí, per en pagés de Andraitx. Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar. Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa R. volució de un poble del mismo autor.

**MEMORIA**

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquín Fiol y Bauza. Se vende á cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

**Altas y Bajas**

DE CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

**PRENSAS Y COPIADORES.** Los hay para vender en la imprenta de este periódico.